



GOBIERNO DE  
**CHILE**



CONSEJO NACIONAL DE  
LA CULTURA Y LAS ARTES  
CJCHC/MTSM

**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA  
CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N° 67804  
CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL  
FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, LÍNEA  
DE FOMENTO A LA CAPACITACIÓN  
PROFESIONAL, CONVOCATORIA SEGUNDO  
SEMESTRE 2008.**

**EXENTA N°**

**VALPARAÍSO, 05.ABR.2010\* 1757**

**VISTO**

Estos Antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 29 de julio de 2008, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 2462 de 11 de agosto de 2008; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por la encargada de la revisión de actividades de proyectos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional y la encargada de la revisión financiera de proyectos del Departamento de Creación Artística; el Certificado de Ejecución Total de fecha 15 de marzo de 2010, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Fondo para el Fomento de la Música Nacional y el Memorando Interno N°05/1429 de 18 de marzo de 2010 del Jefe del Departamento de Creación Artística de este servicio.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por Decreto Supremo N°187 de 2004, del Ministerio de Educación, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos y los proyectos presentados a éstos serán evaluados por comités de especialistas para luego ser propuestos como seleccionados por Jurados al Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Fomento a la Capacitación Profesional, Convocatoria Segundo Semestre 2008, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 67804 Titulado "Segundo año de Bachelor en Música Antigua en el Conservatorio Real de La Haya", cuyo Responsable correspondía a don Felipe Maximiliano Egaña Labrin, cédula de identidad número 15.775.624-9, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 29 de julio de 2008, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 2462 de 11 de agosto de 2008.



Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por el Secretario Ejecutivo del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendiciones de cuentas por la encargada de la revisión de actividades de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional y la encargada de la revisión financiera del Departamento de Creación Artística, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N°187 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N° 491 de 26 de febrero de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, correspondiente a la Línea de Fomento a la Capacitación Profesional, Convocatoria Segundo Semestre 2008; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito de la **Certificación de Ejecución Total** suscrita por el Secretario Ejecutivo del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 67804, titulado "**Segundo año de Bachelor en Música Antigua en el Conservatorio Real de La Haya**", cuyo Responsable es don **Felipe Maximiliano Egaña Labrín**, cédula de identidad número **15.775.624-9**, correspondiente a la Línea de Fomento a la Capacitación Profesional, Convocatoria Segundo Semestre 2008, del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase a don **Felipe Maximiliano Egaña Labrín**, cédula de identidad número **15.775.624-9**, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
NACIONAL DE CULTURA Y LAS  
SUBDIRECTOR  
NACIONAL  
**NICOLÁS BAR ARMSTRONG**  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

NI: 425

Distribución:

- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaria Ejecutiva Fondo para el Fomento de la Música Nacional.
- Sección de Gestión Financiera y Administrativa, Departamento de Creación Artística.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Financiera y Administrativa, Departamento de Creación Artística.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.
- Responsable proyecto Folio N° 67804